



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 201/2020.....



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA CUARENTENA"

ARTÍCULO 1. (Objeto). La presente Ley Municipal tiene por objeto ampliar la cuarentena en el Municipio de Sacaba, por la emergencia sanitaria nacional del Coronavirus hasta el 31 de mayo de 2020; debiendo aplicarse hasta dicha fecha las restricciones establecidas en el artículo 2 del Decreto Supremo No. 4229 de 29 de abril de 2020.

ARTICULO 2. (Condiciones de Riesgo). Una vez conocida las condiciones de riesgo del Municipio de Sacaba y del Departamento de Cochabamba por parte del Ministerio de Salud, se aplicará la cuarentena condicionada y dinámica, estableciéndose nuevas medidas de prevención y restricción a la cuarentena; entre tanto del 01 al 10 de mayo de 2020 se tendrá la condición de riesgo alto conforme establece el D.S. No. 4229 de 29 de abril de 2020; debiendo aplicarse las medidas establecidas en el artículo 4 del referido Decreto Supremo.

ARTICULO 3. (Continuidad de Actividades Permitidas). Considerando la condición de riesgo alto, en el Municipio de Sacaba, se da continuidad a las actividades permitidas conforme establece el Decreto Supremo 4229.

ARTICULO 4. (Cumplimiento). El Ejecutivo Municipal debe tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley Municipal y del Decreto Supremo No. 4229 de 29 de abril de 2020, debiendo remitirse al Concejo Municipal los informes necesarios, para el cumplimiento del mismo.

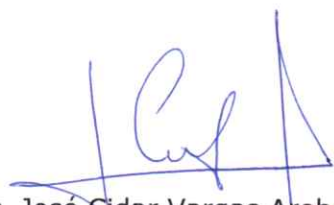
ARTICULO 5. (Vigencia de Normas). Quedan vigentes las disposiciones legales pronunciadas por el Concejo Municipal con referencia al COVID-19, en tanto su contenido no sean contrarias a la presente Ley y Decreto Supremo 4229.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba a los treinta días del mes de abril de dos mil veinte años.




Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE


Lic. José Cidar Vargas Arebalo
VICEPRESIDENTE


Sulema Andrade Peredo
CONCEJAL SECRETARIA



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



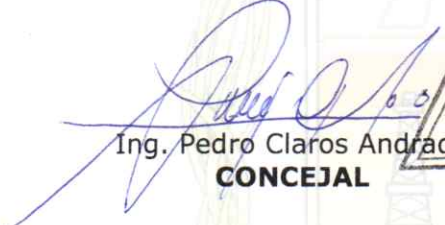
Ley Municipal N°. **201/2020**


Modesta Díaz Limachi
CONCEJAL


Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL


Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL


Lic. Oscar Ríos Antezana
CONCEJAL


Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL


Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Zelma Morales Revollo
CONCEJAL


Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

A, 30 de abril de 2020

Por tanto la promulgo, para que se tenga y se cumpla como norma Municipal.

Es dada en despacho de la Alcaldesa Municipal de Sacaba, a los treinta días de mes de abril de dos mil veinte años.

D. Lizeth Morales Ríos
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. DE SACABA

